

Yurayaco Caquetá 30 de enero de 2026.

Señores:

DIRECCION NACIONAL DE PARQUES NATURALES.
COLOMBIA.

Cordial saludo.

Ref: Contrapartida Convenio.

Con el ánimo de suscribir el convenio interadministrativo entre la Asociación de cabildos Tandachiridu Inganokuna y la dirección nacional de parques Naturales, para la implementación de acciones priorizadas en la vigencia 2026 y con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos y operativos entre el parque nacional natural Alto Fragua Indi Wasi, y la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna, para continuar con la implementación de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo con las comunidades ingas de los resguardos San Miguel, Las Brisas Yurayaco, Cusumbe Agua Blanca y Niñeras.

Se certifica que por parte de la Asociación se asumirá una contrapartida de **Ocho MILLONES DE PESOS (8.000.000)**, discriminada de la siguiente manera:

ITEM	ACUERDO	ACTIVIDAD	PERSONAL	INFRAESTRUCTURA Y SILLERÍA	EQUIPOS COMPUTO, PERIFÉRICOS, AUDIOVISUALES Y DE COMUNICACIÓN	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	CONOCIMIENTO ANCESTRAL	TOTAL
1	N/A	Realizar reunión de concertación del plan de trabajo convenio y ratificación del cronograma.	100.000			100.000		200.000

"Por el rescate y el fortalecimiento de la vida y la cultura del pueblo inga del Caquetá"

Calle 14 A N°. 7B-04. Barrio familia de Nazareth- Florencia- Caquetá

Cel: - 3185788484

Email: tandachiriduinganokuna@gmail.com y/o juliane.cortezj@gmail.com

2	<p>Acuerdo Específico 1. La implementación , evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena inga de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinara en las instancias del comités local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachiridú Inganokuna. de fecha 29 de julio de 2002.</p> <p>Acuerdo Gen 3. Garantizar la construcción conjunta del diseño e implementación gradual de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del</p>	<p>Realizar un comité local de coordinación entre la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna y el PNN Alto Fragua Indi Wasi.</p>	600.000	300.000	200.000	X	1.100.000
---	---	---	---------	---------	---------	---	-----------

“Por el rescate y el fortalecimiento de la vida y la cultura del pueblo inga del Caquetá”

Calle 14 A N°. 7B-04. Barrio familia de Nazareth- Florencia- Caquetá

Cel: – 3185788484

Email: tandachiriduinganokuna@gmail.com y/o juliane.cortezj@gmail.com

	plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y capacidad técnica, empírica y ancestral.							
3	Acuerdo General 2. Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Inga de Niñeras, Yurayaco, San Miguel, Las Brisas y Cusumbe - Agua Blanca asociados en Tandachiridu Inganokuna se comprometen a la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.	Definir los acuerdos mutuos para el funcionamiento de la gestión de recursos con entidades y/o cooperantes de carácter nacional e internacional para la implementación del Plan de Manejo.	800.000		100.000		X	900.000
4	Acuerdo Específico 1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena inga de los cinco resguardos antes	Realizar un comité local ampliado con participación de las cinco autoridades de los Resguardos ingas del Caquetá, incluido mayores y jóvenes.	600.000	300.000	200.000	200.000	X	1.300.000

"Por el rescate y el fortalecimiento de la vida y la cultura del pueblo inga del Caquetá"

Calle 14 A N°. 7B-04. Barrio familia de Nazareth- Florencia- Caquetá

Cel: - 3185788484

Email: tandachiriduinganokuna@gmail.com y/o juliane.cortezj@gmail.com

<p>mencionados, se coordinara en las instancias del comités local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachiridú Inganokuna. de fecha 29 de julio de 2002.</p> <p>Acuerdo General 3. Garantizar la construcción conjunta del diseño e implementación gradual de una estrategia administrativa, en relación a las acciones del plan de trabajo anual que prioriza las actividades conjuntas, de acuerdo al presupuesto asignado al área protegida y a la gestión de recursos de cooperación, fundamentados en la corresponsabilidad y</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

“Por el rescate y el fortalecimiento de la vida y la cultura del pueblo inga del Caquetá”

Calle 14 A N°. 7B-04. Barrio familia de Nazareth- Florencia- Caquetá

Cel: – 3185788484

Email: tandachiriduinganokuna@gmail.com y/o juliane.cortezj@gmail.com

	capacidad técnica, empírica y ancestral.							
5	Acuerdo Específico 2 Continuar la ruta de implementación para la incorporación de los códigos culturales del pueblo inga en la planeación y manejo de las líneas estratégicas del área protegida, zonificación y la definición de usos y actividades permitidas de acuerdo al ser Inga.	Realizar una ceremonia tradicional de acuerdo a la cultura inga.	500.000	300.000		400.000	X	1.200.000
6	Acuerdo Específico 1. La implementación, evaluación y seguimiento del presente Plan en los temas relacionados directamente con las acciones que involucren al pueblo indígena inga de los cinco resguardos antes mencionados, se coordinará en las instancias del comité local y el comité directivo en el marco del Convenio Inter-Administrativo Para La Coordinación De La Función Pública De La Conservación Y Manejo Del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Entre La Unidad Administrativa Especial Del	Realizar una Minga del pensamiento, sobre la actualización de los códigos culturales, con la participación de las cinco autoridades del pueblo inga del Caqueá, incluido mayores, docentes y jóvenes. (dos días)	800.000	300.000	400.000	200.000	X	1.700.000

"Por el rescate y el fortalecimiento de la vida y la cultura del pueblo inga del Caquetá"

Calle 14 A N°. 7B-04. Barrio familia de Nazareth- Florencia- Caquetá

Cel: - 3185788484

Email: tandachiriduinganokuna@gmail.com y/o juliane.cortezj@gmail.com

	Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente – UAESPNN Y La Asociación De Cabildos Tandachiridú Inganokuna. de fecha 29 de julio de 2002.							
7	Acuerdo Específico 9. Gestionar e implementar acciones conjuntas en la zona de influencia en el marco del plan de manejo que aporten a la conservación del territorio y al fortalecimiento cultural del pueblo inga.	Adelantar la identificación de figuras de ordenamiento o del territorio y definir las acciones conjuntas a implementar en la zona de influencia de acuerdo al documento de análisis de figuras de ordenamiento.	600.000		300.000	100.000	X	1.000.000
8	N/A	Facilitar el desarrollo de las acciones priorizadas en el marco del convenio.			300.000	300.000	X	600.000
TOTAL		TOTAL	4.000.000	1.200.000	1.500.000	1.300.000		8.000.000

Acompañamiento y retroalimentación en espacios de trabajo a partir del conocimiento ancestral conocimiento por parte de las autoridades tradicionales como taitas (médicos tradicionales) y/o mamás.

El conocimiento ancestral es transmitido en la comunidad por médicos tradicionales, abuelas y abuelos, siendo sinónimo de sabiduría, de respeto y de integración. Un anciano (a) indígena vive su vejez entregada a transmitir su conocimiento acumulado a las generaciones, por lo tanto, su tarea principal es escuchar para orientar. Así mismo, el taita cuenta con su seguidor (es) o aprendiz, cuya finalidad es igualmente orientar, brindar sabiduría en la toma de decisiones y proteger espiritual y corporalmente a la comunidad, así como, proteger el territorio a través de la medicina tradicional.

De conformidad con el decreto 252 de 2020 que reza en su artículo primero: “(...) se tendrá como aporte [contrapartida] de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral. (...)” se señala el aporte respecto al conocimiento ancestral, propuesto por la Asociación; no obstante, el mismo se considera “invaluable” pues no corresponde a un parámetro de mercado, sino por el contrario es de tal especialidad y particularidad que no tiene referencia comparativa en precio. Adicionalmente, de la lectura de la norma en cita, NO se exige su

“Por el rescate y el fortalecimiento de la vida y la cultura del pueblo inga del Caquetá”

Calle 14 A N°. 7B-04. Barrio familia de Nazareth- Florencia- Caquetá

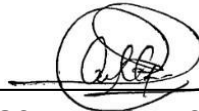
Cel: – 3185788484

Email: tandachiriduinganokuna@gmail.com y/o juliane.cortezj@gmail.com

valoración, sino su incorporación al acuerdo entre las partes.

Para constancia de lo anterior.

Firma.



CARLOS ENRRIQUE CORTEZ JAMIOY
C.C. N° 17.676.478 De solano Caquetá
Gobernador Mayor Asociación Tandachiridu

"Por el rescate y el fortalecimiento de la vida y la cultura del pueblo inga del Caquetá"

Calle 14 A N°. 7B-04. Barrio familia de Nazareth- Florencia- Caquetá

Cel: - 3185788484

Email: tandachiriduinganokuna@gmail.com y/o juliane.cortezj@gmail.com